



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1226

ANTOFAGASTA, 02 DIC. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos y de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Registro E/497, de 19 de noviembre de 2013, de la Rectoría, se ha solicitado la oficialización del Convenio suscrito entre Liceo Técnico (sic) Profesional Arenales y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALIZASE el Convenio suscrito entre Liceo Técnico (sic) Profesional Arenales y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

CONVENIO ENTRE
LICEO TECNICO PROFESIONAL ARENALES
Y LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 13 de noviembre 2013 entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, Rut: 70791800-4 representada por su Rector Don Luis Alberto Loyola Morales con domicilio en Avenida Angamos 601, y el Liceo Politécnico Los Arenales, RBD: 31345-5 representado por su Directora, Sra. Rosa Hormazábal Ayala, con domicilio en Río Maule 9259, Antofagasta, se ha convenido lo siguiente:

Considerando:

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta (en adelante FACING), dentro de sus competencias, está empeñada en lograr una estrecha vinculación con las instituciones de enseñanza Básica y Media, ello con el objeto de integrar la labor académica propia de la Universidad con el proceso formativo de los estudiantes de los colegios, haciendo énfasis en este caso en una temática tan relevante como lo son las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), u en otras áreas de mutuo interés.

Que el Liceo Politécnico Los Arenales (en adelante ARENALES), está interesado en llevar adelante un programa de formación de capital humano, fortaleciendo la formación de sus alumnos, en particular en el área de las energías renovables no convencionales (ERNC), ello con el fin de permitir el acceso de sus alumnos a la tecnología solar fotovoltaica y solar térmica desarrollando nuevas competencias en el área de las ERNC de sus alumnos y futuros técnicos.



Universidad
de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Que ambas instituciones están interesadas en desarrollar esfuerzos conjuntos con el propósito de responder a los requerimientos propios y de la sociedad global.

Que es de interés para las partes:

- Generar instancias de comunicación que permitan retroalimentar los proyectos educativos de la facultad de ingeniería en aquellas áreas de interés por parte del Liceo Politécnico Los Arenales.
- Intercambiar información de interés para ambas partes de modo de permitir la participación de estudiantes de una parte, en las iniciativas que desarrolla la otra parte.

Han acordado:

PRIMERO

FACING y Liceo Politécnico Los Arenales a partir de esta fecha acuerdan colaborar, sin excluir otras que sean concordadas posteriormente, en las siguientes actividades:

- Elaborar un programa mediante el cual FACING pueda colaborar en la formación en temas de energía ERNC, u otras de temáticas de interés para ARENALES, de los alumnos pertenecientes al Liceo Politécnico Los Arenales, ya sea mediante la realización de academias científicas-tecnológicas, dictación de charlas, seminarios, realización de cursos, colaboración en la elaboración de planes de estudio, entre otras actividades similares.
- Diseñar un programa que permita a alumnos del Liceo Politécnico Los Arenales de participar como colaboradores en las distintas iniciativas que lleve adelante FACING en temas relacionados al área de la energía, en especial la energía solar fotovoltaica y térmica, u en otras áreas en donde FACING y Liceo Politécnico Los Arenales hayan decidido establecer una colaboración.
- Elaborar un programa anual para que los alumnos del Liceo Politécnico Los Arenales puedan realizar Prácticas Profesionales, como también visitas técnicas a las instalaciones y laboratorios de FACING. Será responsabilidad del Liceo Politécnico Los Arenales proveer los medios para que los alumnos lleguen a las instalaciones de FACING, y al llegar deberán acatar las

normas de seguridad que tenga FACING para estos propósitos. En cuanto a los alumnos en Práctica, esta se regirá por las reglas que tiene el Liceo Politécnico Los Arenales en estas materias, siendo también responsabilidad del liceo la provisión del seguro, u otra documentación similar que esta actividad requiera.

- Elaboración de un programa de información mutua permanente de las actividades de extensión y vinculación realizadas por ambas partes, de modo que los docentes y los alumnos, de ambas partes, que tengan el interés, puedan participar en ellas.

SEGUNDO

FACING procurará:

Poner a disposición del Liceo Politécnico Los Arenales los recursos humanos (profesores, investigadores y personal especializado) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que de común acuerdo se convengan.

Poner a disposición del Liceo Politécnico Los Arenales sus instalaciones como equipos, talleres, laboratorios, y experiencias tecnológicas de acuerdo a las condiciones que se establezcan de común acuerdo.

TERCERO

El Liceo Politécnico Los Arenales procurará:

Dar las facilidades necesarias para que los alumnos, y docentes de Liceo Politécnico Los Arenales puedan participar de las actividades específicas que se convengan.

Dar facilidades para que los profesores y estudiantes de FACING puedan desarrollar las actividades requeridas por los convenios específicos que se convengan.

Poner a disposición de FACING sus instalaciones como equipos, talleres, laboratorios, y experiencias tecnológicas de acuerdo a las condiciones que se establezcan de común acuerdo.



Universidad
de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

CUARTO

Cada vez que las partes concuerden en realizar alguna actividad o programa específico, en el marco de este convenio, se establecerán las condiciones particulares del mismo, tales como costos y financiamiento, duración y recursos humanos y materiales requeridos.

QUINTO

Las actividades que se realicen dentro de este convenio serán coordinadas por Don Marcos Crutchik Norambuena, por parte de FACING, y por parte del Liceo Politécnico Los Arenales, Doña Rosa Hormazábal Ayala.

SÉXTO

El presente convenio es un acuerdo entre ambas partes y dará lugar a una colaboración recíproca e inmediata y por un tiempo indefinido, pudiendo ser revocado por una de las partes con aviso previo de dos meses, comprometiéndose ambas partes a dar término a los trabajos ya comprometidos a la fecha del aviso de término del convenio.

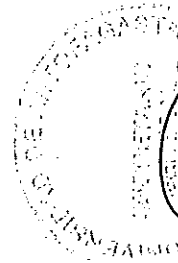
Este convenio se firma en 2 ejemplares, quedando 1 en poder de cada institución.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Rosa Hormazábal Ayala, Directora Liceo Politécnico Los Arenales

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARÍA GENERAL

LLM/MDS/MVR/jab

Distribución:

Secretaría General

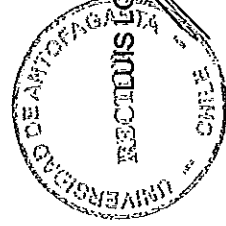
Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Dirección de Relaciones Universitarias



ALBERTO LOYOLA MORALES
RECTOR